

**FORMATO DE RESPUESTA A
OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS
Y PRIVADAS**



COMITÉ DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024

“OBJETO: “Suministro continuo de alimentación normal y terapéutica a los pacientes de todos los servicios y servicio de cafetería y restaurante de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO”

FECHA	16 DE ENERO DE 2024	HORA	3:00 PM
LUGAR	Empresa Social del Estado Hospital Mental De Antioquia.		

OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA

En el Municipio de Bello – Antioquia siendo las 3:00 PM, del día 16 de enero del año 2024, el Comité de Contratación procede analizar y responder las observaciones presentadas a los términos de referencia dentro de la Invitación Pública 01 de 2024, el cual fue publicado dentro de los términos establecidos para el efecto.

NOTA: SE LES RECOMIENDA A LOS POSIBLES OFERENTES LEER EL DOCUMENTO COMPLETO YA QUE TODAS LAS RESPUESTAS PUEDEN LLEGAR A COMPLEMENTARSE ENTRE SI

MIEMBROS COMITÉ DE CONTRATACIÓN E INVITADOS

COMITÉ	Gerente	Alberto Aristizábal Ocampo
	Jefe Oficina Jurídica	Noelia María Gallego Fernández
	Subgerente Administrativo y Financiero	Norvy Yadira Agudelo Zuluaga
	Contadora	Adriana Carvajal Valencia
	Secretaria	Liliana María Arismendy Marín

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN
1	La Cocina de Luis S.A.S	Liliana Castrillón	Fecha: 16 de enero del 2024 Radicado No.: 232

Nota Aclaratoria: La observación fue radicada por la empresa LA COCINA DE LUIS S.A.S, dentro de los términos establecidos por la institución en el cronograma inicial es decir le día sábado 13 de enero, pero se radica el día 16 de enero en el aplicativo SAIA por parte de la Oficina de Gestión Documental del Hospital Mental de Antioquia, a raíz de este inconveniente se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas.

**FORMATO DE RESPUESTA A
OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS
Y PRIVADAS**



Hospital Mental de Antioquia
— María Upegui —
#OMO

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN y/
1	La Cocina de Luis S.A.S	Liliana Castrillón	Fecha: 16 de enero de 2024 Hora: 12.58 PM Radicado No.: 232	Sin identificación
N°	OBSERVACIONES		RESPUESTA	
1	Considerar la el plazo de pago otorgado después de generada la factura a 30 días y con una frecuencia de facturación quincenal.		No se accede por cuanto el flujo financiero en el sector salud es muy lento, y la recuperación de los servicios es superior a los 60 días.	
2	<p>Considerar el precio del almuerzo sugerido del restaurante, el cual es de \$14.000 (debido a que los costos fijos e impuestos son altos) o la porción de carne de 100g en cocido, la cual eleva mucho los costos.</p> <p>Para mantener el precio del almuerzo del restaurante a \$14.000, la porción de carne debe ser 100g en crudo (promedio 70g en cocido)</p>		<p>Para el valor del menú del almuerzo de restaurante y cafetería, no es procedente aceptar un valor mayor de \$ 14.000, se reitera que el valor propuesto por los participantes para el menú del almuerzo del servicio de restaurante y cafetería no debe ser superior a \$14.000. Y los valores propuestos serán considerados en la calificación de las propuestas.</p> <p>Para el gramaje de la porción de la carne de 100 gramos requerido en el menú del almuerzo del restaurante y cafetería, se reconsidera y se hace una claridad, quedando así:</p> <p>El gramaje de la porción de carne del menú del almuerzo del servicio de restaurante y cafetería, no podrá ser inferior a 90 gramos en servido, se aclara que los cortes de dicha proteína deben ser de calidad, magros y se debe disponer de corte de carne de res, cerdo, pollo, entre otros, ya sean como primera o segunda opción según el menú del día.</p>	

Código: GJ-FR-37

Versión: 01

Fecha: 11/01/23.

**FORMATO DE RESPUESTA A
OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS
Y PRIVADAS**



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
— María Upegui —
HOMO

3	<p>Las fórmulas comerciales enterales especiales, suelen tener un valor elevado, la toma se puede cobrar según el valor del almuerzo una fórmula promedio. En el pliego se solicita cobrar la fórmula según el momento de comida en el que se ofrezca y ajustar cantidades; solicitamos considerar este cobro, en caso de que sean fórmulas muy específicas, en que el ajuste de tomas afecte el aporte nutricional del paciente.</p>	<p>El valor de las tomas de las fórmulas comerciales para nutrición enteral o gastroclisis se homologan al valor de determinada comida o servicio (desayuno, almuerzo, comida), esto según a la cantidad utilizada en la toma, es decir: 240cc se homologarán al valor del desayuno y 270 cc se homologarán al valor del almuerzo o de la comida según el horario de la toma que corresponda. Es el nutricionista del área hospitalaria quien realiza el cálculo de la cantidad de gastroclisis o formula enteral requerida por paciente, el valor a cobrar se ajustará a las cantidades requeridas.</p>
---	---	--

ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO
Gerente
Presidente Comité de Contratación

NORVY YADIRA AGUDELO ZULUAGA
Subgerente administrativo y financiero

NOELIA MARÍA GALLEGO FERNÁNDEZ
Jefe Oficina Jurídica

ADRIANA CARVAJAL VALENCIA
Contadora.

LILIANA MARÍA ARISMENDY MARÍN
Secretaria.

Código: GJ-FR-37

Versión: 01

Fecha: 11/01/23.